

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2021-082

DEMANDANTE: JAVIER ELIAS VELASCO SANCHEZ

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir acerca de señalar fecha para audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que la entidad demandada Cooperativa de transportadores Ricaurte contestó dentro de su oportunidad, acto procesal que así se tendrá dentro del proceso.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda ordinaria laboral que hiciera la entidad demandada Cooperativa de Transportadores Ricaurte conforme a lo motivado.

Segundo Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día miércoles diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa0aa987d861e863c4f0a4e719d2be266fb0770f171b97a7130a54d65c95e0
bb**

Documento generado en 08/03/2022 10:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>